PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS DE LLAVES PARA PUESTOS DE MANDO DE ETS (P20022072)

Bilbao, junio 2021

INDICE

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN……..……. 3

2. DEFINICIONES……. 3

3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS..……..…..…… 4

4. ALCANCE. TRABAJOS A ACOMETER POR EL CONTRATISTA…….. 5

5. PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN…… 13

1.- OBJETO DELA LICITACIÓN.

El presente documento tiene por objeto el establecimiento de las condiciones que deben regir en la contratación, ejecución y control de los trabajos necesarios para el suministro, instalación y programación de dos armarios de llaves para las siguientes ubicaciones de Euskal Trenbide Sarea:

- Puesto de Mando de Atxuri
- Puesto de Mando de Amara

Las obras se desarrollarán con arreglo a la relación de unidades a presupuestar, anexas al presente Pliego.

2.- DEFINICIONES.

Se definen las siguientes figuras:

- **Promotor**: Euskal Trenbide Sarea – Red Ferroviaria Vasca.

- **Responsable de Obra:** Técnico de ETS-RFV que supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y el pliego de condiciones generales.

- **Contratista:** La persona física o entidad jurídica adjudicataria de este concurso.

- **<u>Persona delegada de la contrata:</u>** Representante de la contrata en los trabajos que éste realice ante ETS-RFV informando y dando relación de su ocurrencia a la persona Responsable de Mantenimiento de ETS-RFV.

3.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

3.1. CONTROL DE LOS TRABAJOS.

La Empresa Contratista adjudicataria mantendrá informado por escrito a la persona Responsable de Obra sobre el estado de los trabajos realizados, y solicitará de él las instrucciones pertinentes ante las cuestiones funcionales de la instalación, interferencias de montaje con otras instalaciones técnicas y coordinación de los trabajos con la normal explotación ferroviaria.

Siempre que la Empresa Contratista solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez aquella que a su entender considere como más apropiada.

De todas las reuniones que se mantengan entre el Responsable de Obra y la Empresa Adjudicataria, la Contrata levantará acta donde se recojan las propuestas, modificaciones, instrucciones y conclusiones que se adopten.

3.2. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Una vez adjudicada la licitación y realizado el replanteo de la actuación a realizar, la empresa Adjudicataria hará entrega al Responsable de Obra del Programa de trabajos que detallará a nivel operativo, por periodo semanal, las actividades de la obra a realizar.

4. ALCANCE. TRABAJOS A ACOMETER POR EL CONTRATISTA.

El alcance de los trabajos consiste en el suministro, instalación, programación y mantenimiento de dos armarios de llaves para los Puestos de mando de Atxuri y Amara de Euskal Trenbide Sarea.

El objetivo es disponer de una gestión centralizada basada en permisos y control en la entrega de llaves, de tal manera que permita rastrear en todo momento la situación de cada llavero.

El sistema se instalará en las oficinas centrales de Albia con el acceso validado contra el directorio activo de Windows de ETS, que permita gestionar los armarios de llaves de Bizkaia en el PM de Atxuri y los armarios de Gipuzkoa, en el PM de Amara, así como cualquier otro que pudiera instalarse posteriormente en ETS.

4.1- CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS ARMARIOS

Los armarios a instalar en ambos Puestos de Mando deberán cumplir las siguientes características:

- Posibilidad de controlar el equipo y de gestionar usuarios y permisos, tanto desde la aplicación correspondiente como directamente en el armario sin necesidad de red.

- Deben incluir un mecanismo de liberación de emergencia seguro, y que permita en cualquier circunstancia mediante la acción de dicho mecanismo, extraer las llaves.

- Debe disponer también de mecanismos para detección de una violación del armario.

- Cada posición deberá estar equipada con un indicador de tal manera que informe de los permisos de cada usuario sobre cada dispositivo.

- Cada uno de los dos armarios deberá tener una capacidad de al menos 180 llaveros. De esos 180, a modo orientativo, 10 llaveros serían bloqueados y 170 llaveros no bloqueados. Los llaveros bloqueados sólo permitirán el acceso a las llaves si el usuario está autorizado. Los llaveros no bloqueados permitirán siempre el acceso a las llaves, no se necesitará autorización para acceso a una llave en concreto de ese llavero, pero el sistema siempre recabará el nombre del usuario que coge cada llave.

- Los armarios deberán permitir su ampliación a posteriori de forma sencilla, añadiendo nuevas filas a la electrónica ya existente.

- Respaldo para el fallo de alimentación. Batería que permita al equipo funcionar completamente durante al menos 24h (o incluso más, según el uso).

- Cada armario deberá permitir elegir y buscar un dispositivo por su posición o por su descripción.

4.2- FUNCIONALIDADES AVANZADAS

Se valorará que el equipamiento cumpla con las siguientes funcionalidades avanzadas:

- El sistema deber permitir -mediante integración con algún sistema de control de accesos- que los usuarios no puedan abandonar un determinado perímetro con un dispositivo controlado por un armario de llaves.

- Posibilidad de obligar a que un usuario coja una determinada llave o activo de otro tipo antes de permitirse el paso a dicho usuario a una zona controlada.

- Posibilidad de registrar notas al devolver y coger llaves de un armario.

- Posibilidad de registrar una razón de uso del dispositivo que se retira para indicar por qué se retira, siendo configurables los motivos que se desean, y debiendo quedar esta información registrada para poder obtener informes sobre las razones.

- Posibilidad de mandar notificaciones por correo electrónico ante cualquier evento en el armario.
  Ej.: debe ser capaz de enviar un correo al propio usuario que no haya devuelto la llave en hora, indicando qué llave tiene (de qué posición y qué descripción), cuándo la cogió, su nombre, etc.

- Posibilidad de ver los eventos de todos los armarios en un listado según vayan sucediendo.

- El sistema se podrá configurar para una devolución fija o aleatoria, incluso con devolución aleatoria en varios sistemas.

- Desde el software de centralización se deberá permitir la liberación remota de una llave, quedando registrado quién liberó remotamente la posición y qué posición fue, incluso a qué usuario se la liberó.

- Se podrá especificar un tiempo de uso para un dispositivo o una hora concreta tope para su devolución. En caso de no devolverse el dispositivo dentro del plazo dado, esto constituirá una alarma que podrá ser reportada además de forma inmediata como notificación por correo electrónico. El tiempo de uso deberá poder ser definido para un dispositivo concreto y/o para un usuario concreto.

- La aplicación de gestión permitirá exportar cualquier dato, para el uso de dichos datos de forma externa.

4.3- CENTRALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- El sistema de centralización software debe permitir cumplir a ETS con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en su totalidad.

- Los sistemas deberán poder hacer, como mecanismo extra de seguridad, un backup diario de su base de datos en local (en el propio armario), permitiendo además restaurar completamente el sistema en caso de fallo de un elemento electrónico.

- La aplicación de gestión deberá permitir la actualización remota de los sistemas.

- El fabricante deberá garantizar -al menos- 5 años de piezas y recambios para cualquier elemento de los armarios.

4.4- CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN

- El sistema debe tener capacidad de integración de forma que desde una aplicación tercera se pueda:

    - Crear/modificar/eliminar usuarios, dispositivos, grupos de dispositivos.

- Asignar/revocar permisos de acceso a los usuarios de forma puntual o mediante grupos de acceso.

- Realizar reservas de dispositivos.

- La aplicación deberá poder integrarse con Microsoft Active Directory.

4.5- INTEGRACIÓN CON CONTROL DE ACCESOS

- El sistema debe tener capacidad de integración con el sistema de control de accesos de ETS, pudiéndose convertir la gestión de llaves en una característica más de este sistema.

- La integración debe permitir que desde el sistema de control de accesos se pueda:

    - Enviar el alta/baja y las modificaciones de los usuarios.
    - Crear armarios.
    - Crear dispositivos y grupos.
    - Dar permisos sobre los grupos de dispositivos.
    - Recibir eventos (qué llave se coge, por quién, de dónde, y cuándo)
    - Recibir alarmas.

4.6- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

La oferta definirá el Mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los equipos instalados durante el primer año. Dicho mantenimiento deberá incluir los siguientes aspectos:

- ***Mantenimiento preventivo***: Al menos una (1) revisión anual presencial de los sistemas instalados (armarios, conexiones, teclado, SW, llaveros, etc.).
- ***Actualización y Mantenimiento del SW instalado***, de tal manera que se disponga de la última versión o actualización a lo largo de la vigencia del contrato.
- ***Mantenimiento correctivo***. Reparación de incidencias bien de manera presencial o mediante conexión en remoto (on-line). Para ello, la empresa Adjudicataria facilitará un mail de correo electrónico y un teléfono de atención de incidencias al que poder llamar desde ETS.

La partida de mantenimiento incluida en el documento de justificación del presupuesto deberá venir desglosada en los siguientes conceptos:

Servicio de Mantenimiento del Sistema para el primer año

- Mantenimiento preventivo de dos armarios (1 año)
- Mantenimiento correctivo de dos armarios (1 año). Asistencia y materiales (PA)

4.7.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

Las obligaciones adquiridas por la Empresa Contratista serán las que se detallan a continuación:

- Establecer la organización necesaria para que los servicios sean prestados por personal con cualificación adecuada y ofrezcan la calidad requerida.

- La Empresa Contratista asumirá que todo su personal técnico tenga la adecuada formación en seguridad, acreditando la misma en caso necesario mediante el certificado correspondiente.

- La Empresa Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzca su propio personal y de todos aquellos que, aún afectando a otras personas, tengan como origen defectos imputables al contratista, originados por la forma y circunstancia en que se lleve a cabo la obra, calidad de los materiales o deficiencia en el funcionamiento de su maquinaria.

- Todas las comunicaciones sobre actuaciones realizadas e incidencias serán documentadas por escrito y transmitidas al Responsable de Obra por correo electrónico.

- Será de aplicación el Procedimiento de Seguridad de ETS-RFV PS-SC-09 – TRABAJOS EN VÍA Y CONTROL DE CONTRATISTAS (rev.8).

5.- PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación por el procedimiento abierto para la realización de los trabajos de suministro, instalación y programación de dos armarios de llaves para los Puestos de mando de Atxuri y Amara de Euskal Trenbide Sarea.

El plazo de ejecución de los trabajos aquí planteados es de **3 meses para la instalación + 1 año de mantenimiento posterior**, a partir de la fecha de inicio del contrato.

El presupuesto de cada instalación vendrá desglosado por elementos, indicando para cada uno de ellos importe y características, según ANEXO II.

Podrá realizarse visita o reunión previa para que, en caso de error en las especificaciones de dicho documento anexo, se corrijan en la oferta. Toda modificación o corrección posterior no tendrá validez y se abonarán los trabajos según la oferta presentada.

Anexo: Cuadro precios unitarios y presupuesto del contrato.